

3459

RESOLUCION de 20 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Castellón, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Castellón a petición de la Empresa «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización y declaración en concreto de su utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de transporte de energía eléctrica con origen en la S. T. «Villarreal» (Castellón) y su final en el apoyo número 6 de la línea de transporte de energía eléctrica que une la S. T. «Onda» y E. T. «Corral del Cuervo» Onda, en los términos municipales de Villarreal y Onda. Tendrá una longitud de 10.217 metros, de un sólo circuito trifásico a 66 KV de tensión, formada por conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección; apoyos de estructura metálica tipo Alamo 160 y con cadenas de cinco elementos como aislamiento. Dispondrá de un cable de tierra de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección. La potencia máxima a transportar será de 20 MVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 20 de octubre de 1982.—El Director provincial, E. Reyes.—376-6.

3460

RESOLUCION de 26 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Castellón, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Castellón, a petición de la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La línea tendrá su origen en la E. T. propiedad de «Hidroeléctrica Española, S. A.», denominada «Corral del Cuervo», en término municipal de Onda (Castellón) y su final en la S. T. propiedad de «Hidroeléctrica Española, S. A.», sita en las inmediaciones de Alcora (Castellón). Tendrá una longitud de 7,5 kilómetros; será trifásica de un solo circuito a 66 KV de tensión, siendo sus apoyos metálicos de celosía, con conductor de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección total y aislamiento formado por cadenas de cinco elementos, siendo su capacidad de transporte 100 MW.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 26 de octubre de 1982.—El Director provincial, E. Reyes.—375-6.

3461

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1982, de la Dirección Provincial de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Teruel, a petición de «Eléctricas Terolenses, S. A.» (YN-14.115), con domicilio en ronda Dieciocho de Julio, número 36, en Teruel, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión en el término de Albarracín (Teruel), para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Terolenses, S. A.», la instalación de la línea eléctrica de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica alta tensión, aérea, dividida en dos tramos. Longitud: 5.669 metros de simple circuito y 241 metros de doble circuito.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Apoyos: Hormigón armado, vibrado y estructura metálica.

Conductor: Cables aluminio-acero, tipo LA-110 del simple circuito y tipo LA-56 para el doble circuito.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Origen de la línea: C. T. «Arrabal», en Albarracín.

Final de la línea: C. T. en el paraje de Entrambasaguas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 3 de diciembre de 1982.—El Director provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.646-D.

3462

RESOLUCION de 6 de diciembre de 1982, de la Dirección Provincial de Zaragoza, por la que se hace pública la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea a 10 KV, a la E. T. calle Ermita, sin número, de Zaragoza (A. T. 8/82).

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, número 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, situada en término municipal de Zaragoza, calle Ermita, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea de depósitos.

Final: E. T. de la calle Ermita, sin número.

Longitud: 42 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Conductores: Tres de LA-56.